



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 000401

Chépica, 04 MAR 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 4586/02-12-2015 de Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes, de fecha 20 de Agosto 2015, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

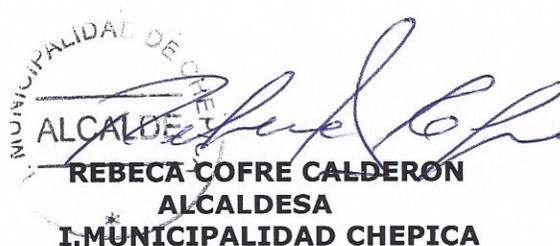
: REGULARICESE LA APROBACIÓN **CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHÉPICA

RCC./AAO./JZB./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

